



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2019

VISTO:

El Remito SJB N° 4674/2019, autorizando la realización de horas extras por parte de la agente María Natalia Albá, y

CONSIDERANDO:

Que las horas extras fueron cumplimentadas de acuerdo a lo establecido, a partir del 03 de Junio del corriente año (1hora y media por día).

Que corresponde abonar un total de 27 horas realizadas durante el mes de Junio.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar y liquidar el pago de horas extras realizadas por la agente María Natalia Albá CUIL N° 27-30.120.762-5, desde el 03/06/19 al 28/06/19.

Art. 2º) El gasto que origine el cumplimiento de la presente será imputado al presupuesto de la FCNyCS fuente de financiamiento 11.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, archívese.

Resolución DFCNyCS N° 661/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.